

DECRETO N° 3321.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Declárase la recategorización del inmueble rural y su inclusión en suelo categoría urbano el Padrón No. 18.336, ubicado en la 2da. Sección Judicial de Lavalleja, propiedad de CIVIS del MVOTMA con destino a la construcción de viviendas de MEVIR, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a dieciocho de  
diciembre del año dos mil quince.

Alcides R. Larrosa  
Presidente

Susana Balduini Villar  
Secretario